



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No.016

Por medio de la cual se formula lista de Elegibles ante el Juez Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, para proveer el cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 06, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos.22 y 23 de 2006.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, los artículos 101, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, por los Acuerdos Nos. 1551 de 2002 y 4856 de 2008, de conformidad con lo decidido en Sesión de Sala Administrativa del 12 de febrero de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No.024 del 29 de enero de 2009, esta Sala conformo el Registro Seccional de Elegibles, para proveer el cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 06, dentro del concurso de méritos para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Administrativo del Tolima.

De conformidad al Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dentro del termino legal (2 al 6 de febrero de 2009), los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, optaron por la escogencia de opción de sedes, manifestando su disponibilidad, a fin de conformar la listas de elegibles, para la provisión de cargos vacantes definitivos.

En mérito de lo expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, en orden descendente de puntajes, lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 6, que se encuentra en vacancia definitiva, así:

| No. DE ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PRUEBA DE CONOCIMIENTOS | ENTREVISTA | EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA | CAPACITACION Y PUBLICACIONES | TOTAL |
|--------------|-------------------------------------|------------|-------------------------|------------|----------------------------------|------------------------------|--------|
| 1 | PRIETO LUNA JOSE DANILO | 93.375.028 | 522,65 | 108,00 | 100,83 | 10,00 | 741,48 |
| 2 | LUNA RUBIO ANGELICA MARIA | 65.762.292 | 481,10 | 117,60 | 60,28 | 20,00 | 678,98 |
| 3 | TRUJILLO ZARATE JOHANA DEL PILAR | 38.144.678 | 496,68 | 131,40 | 5,28 | 10,00 | 643,36 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar al nominador, la remisión a esta Sala, de la copia de las Resoluciones de nombramiento y acta de posesión respectiva, en cumplimiento a los artículos 133, 167 y 175 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).

NYLDA CASAS LOPEZ
Magistrada

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

NCL/fdmd.